

**MINISTERIO** DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Segunda Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes de investigadores que se desestiman de la convocatoria 2015 de las ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal.

Con fecha 18 de mayo de 2016 se publicó en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes de investigadores que se desestiman de la convocatoria 2015 de las ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Economía y Competitividad.

Advertido incumplimiento relativo al contenido de las solicitudes este órgano instructor acuerda:

- 1º. Dictar propuesta de resolución provisional para el expediente con referencia RYC-2015-17107, correspondiente a Cecilia Eseverri Mayer, siendo la causa de desestimación el incumplimiento del contenido de la solicitud relativo al artículo 28.1.a) de la resolución de convocatoria.
- 2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es/facilita).

Madrid, 31 de mayo de 2016

El órgano instructor

Israel Marqués Martín Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación